



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2016.

Alcaldesa-Presidenta:

Ana M^a López Rodríguez

Concejales:

M^a Carmen Lourdes Sobrino Naranjo
Jeremías de Haro Sobrino
M^a Carmen Moya Molina
Basilio Loro Ramos
M^a Teresa Puebla Martín
Raúl Moya López
Encarnación Consuegra Zapata
M^a Mercedes Moreno de la Santa Llanos
Paulina Espinosa Pozuelo
Javier Martín Moreno

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil dieciséis se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M^a López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2016.

Preguntados a los miembros de la Corporación si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión de 21 de junio de 2016, el portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya López, dijo que en la última pregunta que formuló en dicha sesión a la Sra. Alcaldesa en relación con la actividad de terraza del Coyote, ésta le contestó que no tenía licencia de apertura.

La Sra. Alcaldesa le respondió que su respuesta es la que aparece en el acta dado que cuando se le formuló la pregunta desconocía si dicha actividad tenía o no licencia y por eso manifestó que se procedería a su inspección.

Ante las manifestaciones contradictorias expuestas se sometió a votación la rectificación o no del acta con la observación realizada por Raúl Moya López lo que arrojó 6 votos contrarios a la rectificación y 5 a favor, acordándose la no rectificación y quedando por tanto el acta aprobada con su redacción inicial.

2º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE CARRIÓN Y TORRALBA.

La Sra. Alcaldesa expuso que la EDAR data de 2002, que el expediente lo llevó a cabo la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y que consistía en la construcción y en la posterior explotación de la estación depuradora resultando adjudicataria la empresa HIMEXSA MEDIOAMBIENTAL S.A.

En el año 2003 dicha empresa cede el contrato a la empresa Aquagest (hoy Aquona) lo que fue autorizado por los respectivos pueblos de Torralba de Calatrava y Carrión de Calatrava.

En este año 2016 finaliza el contrato, a la vista de la propuesta del concejal de urbanismo, visto el anteproyecto de explotación y teniendo en cuenta la naturaleza de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido a satisfacer, parece más adecuado mantener la gestión indirecta a través de una empresa especializada que posea experiencia y solvencia técnica por ser el mantenimiento y explotación de la EDAR un servicio que requiere de materiales, tecnología y personal con formación cualificada en la materia, con el que este Ayuntamiento no cuenta. La experiencia, especialización y cualificación del personal garantizarán que los vertidos no dañarán al medio ambiente.

En base a ello se trae propuesta al Pleno para acordar la convocatoria de licitación por procedimiento abierto en la modalidad de concesión con varios criterios de adjudicación, para lo que se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiéndose previamente contratado con una empresa externa la elaboración de los pliegos y el anteproyecto de explotación, cuyo coste asumirá la empresa a la que se le adjudique la gestión del servicio.

Las líneas fundamentales de la contratación serían:

- Vigencia del contrato: 15 años.
- Importe de la licitación: 1.880.467,89 € más el IVA de 188.046,79 € importe que comprende la depuración de los dos municipios y cuya anualidad sería para los dos municipios de 125.364,53 €.
- No se produciría revisión de precios ordinaria. En este contrato si se produjese alguna modificación a lo largo de los 15 años de concesión sería porque aumentarían los costes en un 5%, para lo que no se tendrán en cuenta los costes salariales, ni los costes financieros, ni los gastos generales o de estructura, ni el beneficio industrial por prohibirlos de forma expresa la ley de Presupuestos Generales para 2014.

Destacar que en la mesa de contratación estarán representados los dos grupos municipales y los técnicos que señala la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Sra. Alcaldesa solicitó al portavoz del PSOE en este momento que designaran titular y suplente del grupo para formar la Mesa de contratación, a lo que Raúl Moya contestó que por motivos laborales lo harán más adelante cuando sepan el día y la hora en que se constituirá dicha Mesa.

Sometido el expediente a debate, Raúl Moya López manifestó que le llamaba la atención que se quiera garantizar que los vertidos no dañen al medio ambiente cuando existe un expediente sancionador por vertidos.

Contestó la Sra. Alcaldesa que no hay ningún expediente sancionador contra el Ayuntamiento y si lo hubiese sería la empresa adjudicataria la que tendría que sufragar la sanción.

A continuación rogó Raúl Moya López que los expedientes con tanta documentación como éste se le faciliten a su grupo con tiempo suficiente para su estudio.

Seguidamente y visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE por los motivos expuestos en el ruego anterior de falta de tiempo para su estudio, ACORDÓ:

1º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de explotación, conservación y mantenimiento de la EDAR, EBAR y colectores, mediante gestión indirecta en la modalidad de concesión, convocando su licitación.

2°. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán dicho contrato.

3°. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 30 días naturales los interesados puedan presentar sus proposiciones.

4°. Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante con una antelación mínima de 7 días respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3°. CUENTA GENERAL 2015.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2015 integrada por:

- Balance.
- Cuenta de resultados económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.
- Acta de arqueo
- Certificados bancarios de saldos existentes

Dicha cuenta general fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 21 de junio de 2016 y durante el plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1°. Aprobar la cuenta general de 2015.

2°. Rendir la cuenta general aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª López Rodríguez

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas